



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 ABR 2026

RES. CD-ECO N° 123 = 26

EXPTE. SUDOCU 188 / 2026 ECO-UNSa

**VISTO:**

La nota elevada por el Secretario de Investigación y Extensión, Esp. Oscar René MAIGUA, mediante la cual solicita la aprobación de la “Agenda Institucional Anual de la Secretaría de Investigación y Extensión”, cuya propuesta ha sido elaborada por la Lic. Claudia Marcela ALVAREZ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la presente iniciativa surge como un engranaje estratégico de previsión y comunicación, orientado a proyectar de forma estable el fortalecimiento y la visibilidad de las acciones vinculadas a las funciones sustantivas de la Universidad.

Que, en tal sentido, la propuesta de la Lic. Claudia Marcela Alvarez busca optimizar los canales de difusión de esta Unidad Académica, estructurando dicho instrumento en secciones diferenciadas que comprenden: Cronograma de actividades, capacitaciones, convocatoria para publicar en Revista Red FACE HABLA y ECONOMICAS HABLA, convocatorias a proyectos de investigación, convocatorias a proyectos de extensión y eventos científicos y de extensión.

Que resulta prioritario promover la labor científica y académica de esta Unidad Académica a través de una sistematización clara de las convocatorias, el fomento de los grupos de investigación y la divulgación de las publicaciones, fortaleciendo así la producción de conocimiento y su efectiva transferencia a la sociedad.

Que, ante los desafíos actuales de la gestión universitaria, se reconoce la importancia de la articulación transversal entre la Secretaría de Investigación y Extensión y las áreas de Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, y el Decanato.

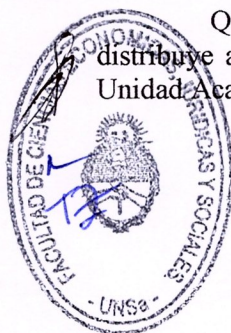
Que esta visión de trabajo colaborativo, destacada por la Secretaría de Investigación y Extensión en su intervención, permite armonizar los procesos administrativos con los tiempos académicos, asegurando un marco de unidad institucional y eficiencia operativa.

Que el proyecto de Agenda propuesto sistematiza las previsiones para el periodo académico en curso, constituyéndose en un instrumento dinámico que reúne y organiza las diferentes dimensiones de la gestión mencionadas anteriormente.

Que, asimismo, la Agenda se concibe con una naturaleza flexible, contemplando la participación activa de los distintos claustros —estudiantes, docentes, graduados y nodocentes— y permitiendo la incorporación de nuevas actividades conforme a las dinámicas y necesidades institucionales que surjan durante el ejercicio de cada año calendario.

Que el mencionado instrumento consta de un formato digital (.PDF) tamaño A4, el cual se distribuye anualmente de manera directa y masiva a todos los integrantes de la comunidad de esta Unidad Académica a través de los canales institucionales.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 123 - 26

EXPTE. SUDOCU 188 / 2026 ECO-UNSa

...///

Que, la propuesta elevada para aprobación requiere el dictado del acto administrativo que formalice la creación de la misma, sentando las bases para su réplica anual.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05/2026 de fecha 28/04/2026 resolvió aprobar el Proyecto de Resolución obrante a fs.3/4 del expediente de referencia.

Que la presente Resolución se emite dentro del marco de competencias propias del Consejo Directivo de la Facultad.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: Aprobar** la “Agenda Institucional Anual de la Secretaría de Investigación y Extensión” de esta Facultad, la cual se constituye como el instrumento oficial de planificación estratégica y gestión.

**Artículo 2°: Establecer** que la Agenda aprobada en el artículo precedente constará de las siguientes secciones:

1. Cronograma de actividades
2. Capacitaciones.
3. Convocatoria a publicar en Revista Red FACE HABLA y ECONOMICAS HABLA.
4. Convocatorias a proyectos de investigación
5. Convocatorias a proyectos de extensión.
6. Eventos científicos y de extensión

**Artículo 3°: Establecer** que la Agenda Institucional tendrá una periodicidad anual.

**Artículo 4°: Establecer** que la Secretaría de Investigación y Extensión será la autoridad de aplicación responsable, debiendo garantizar una gestión transversal mediante la articulación permanente con las Secretarías responsables de los Asuntos Académicos, los Asuntos Administrativos e Institucionales, y Decanato, a fin de asegurar la coherencia estratégica de las acciones previstas.

**Artículo 5°: Facultar** a la Secretaría de Investigación y Extensión para incorporar actualizaciones, modificaciones o nuevas actividades a la mencionada Agenda Institucional Anual, atendiendo a su naturaleza flexible y a las necesidades institucionales de cada ejercicio.

**Artículo 6°: Instruir** a la Secretaría de Investigación y Extensión a dar continuidad a esta herramienta en periodos sucesivos, y a las áreas de comunicación institucional a proceder con su distribución directa y masiva a través de todos los canales oficiales de la Facultad.

**Artículo 7°: Hágase saber** a los interesados, a las Autoridades de la Facultad, y a la Secretaría de Investigación y Extensión. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y archívese.

O.R.M.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.